

QUILLOTA, 24 de Marzo de 2023.-

EXENTO N° : 116 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DME.NUM: 1486 / VISTOS

1. Solicitudes de permiso sin goce de remuneraciones de **DIEGO ALONSO GAETE TORREBLANCA N° 16.142.431-5** de fecha 04/11/2022;
2. Artículo N° 46 del Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal, en donde indica sobre Permiso sin Goce de Remuneraciones para los Funcionarios Estatuto Docente;
3. Lo señalado en el artículo 40 del estatuto Docente: asimismo, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por seis meses de cada año calendario y hasta dos años para permanecer en el extranjero. Cuando el permiso se solicite sea para realizar estudios de post título o post grado, éste podrá prorrogarse, por una única vez, hasta el doble del tiempo señalado en el inciso anterior;
4. El D.A. N° 6536 de 06 de agosto de 2021 que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **AUTORIZÁSE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES** de **DIEGO ALONSO GAETE TORREBLANCA, RUT N° 16.142.431-5**; Docente de Inglés, desde el **01 de Marzo de 2023** hasta el **31 de Agosto de 2023**, ambas fechas inclusive. Dicha petición se realiza por motivos personales y de salud.

SEGUNDO: **ESTEBLÉCESE** que el permiso se realiza por 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas en los siguientes establecimientos:

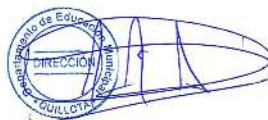
E. Nuestro Mundo: 23 hrs. Cronológicas semanales;
C. Roberto Matta: 21 hrs. Cronológicas semanales;

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



**LUIS
ALFREDO
SALINAS
DIAZ**

DISTRIBUCION:
ALCALDIA - CONTROL INTERNO - SECMU - DAEM.-
LSD/DMB/ccI/hhmm.-